depuración y los cuales no fueron recogidos en las practicadas diligencias, y considerando aclarados los mismos y haber quedado completamente desvirtuados todos los extremos denunciados, llegados en conocimiento de la Corporación, dar por concluses las presentes actuaciones ajustadas a las normas y preceptos de la Orden de 12 de marzo de 1939, acordando confirmar el acuerdo de "Admisión al servicio sin imposición de sanción" del expresado Secretario municipal D. Nicolás Godina Torá.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria levantose la sesión a las veinticuatro, de la que se extiendé la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de Señores Concejales; certifico en Mollet a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
N. Godina

Alcalde-Presidente
D. Agustin Forrent

Concejales
D. José Gaspá
D. Enrique Sans
D. Andrés Estrada

En la villa de Mollet del Vallés a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Forrent Torruella y concurriendo los Señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acordose autorizar a D. Fernando Martori Pujadas, Agente matriculado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación del Ayuntamiento perciba de la Tesoreria de Hacienda de la provincia las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan =

Recargo sobre industrial	- 2º trimestre 1941	8.769'69 pts.
Cesión 15 por 100 id	- idem.	3.819'71 "
Cesión 16 por 100 Urbana	- idem.	6.936'63 "
Recargo sobre Patente B. C.	- idem.	253'92 "
Arbitrio sobre Producto Neto		1.948'61 "

facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

La Presidencia dá cuenta a los reunidos que hallándose próximo a agotarse el caudal de agua potable del pozo que utiliza el Ayuntamiento para el servicio de agua a la población, y ante la inminencia del conflicto que representaria, se habia dirigido, al igual que en años anteriores que se habia presentado el caso, d Dª Dolores Salvador de Julià solicitando la autorización para la utilización del pozo de su propiedad denominado "Pou de Can Pantiquet", y de acuerdo con el Concejal Delegado de Aguas habian convenido, por la urgencia del caso, la instalación de una linea eléctica provisional y de un grupo electrógeno para la elevación del agua y su conducción al pozo del Ayuntamiento. Dá cuenta de las gestiones efectuadas juntamente con el Concejal Sr. Taspá y de las facilidades obtenidas del Sr. Casellas el cual les habia prestado el grupo por mientras precisara a la Corporación, habiendo tenido necesidad de adquirir solamente el hilo necesario para la linea, palos y otro pequeño material. El Ayuntamiento aprueba las actuaciones efectuadas por tratarse de asunto urgente y de necesidad, felicitandose de la solución obtenida, acordando igualmente dirigirse

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

a la casa Sedas Ros - Campañá solicitando el préstamo del tubo de pesca y de salida del pozo.

A instancia de Dª Antonia Mas Pascual denunciando a D. Fernando Pericas habitante en la calle Jaime I, número 50 por dedicarse a la venta de frutas y hortalizas sin hallarse debidamente legalizado el Ayuntamiento acuerda requerir a éste último para que en plazo prudencial legalice su situación.

A instancia de Dª Maria Carbonell Pujol, empleada de este Ayuntamiento participando el proyecto de contraer matrimonio a fines de octubre próximo y poniendo el cargo a disposición de la Corporación, al objeto que pueda adoptar las medidas que crea mas procedente, el Ayuntamiento en prueba del agradecimiento por la labor desarrollada, acordó concederle una gratificación del importe de una mensualidad de su haber en concepto de regalo de esponsales, lamentando verse privados de su valioso concurso.

Aprobáronse facturas y notas de suministros de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 5.171'70 pesetas.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan, acordose autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan: D. Enrique Luis Camps para abrir un portal y construir un cubierto en la calle Balmes sin número; D. Isidro Pujol para subir las paredes del cobertizo y cubrir el tejado en Casa de campo número 5; y D. Josè Serra Galobardes para construir un piso encima la cuadra adosada a la casa de la barriada La Casilla número 25.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. = por mientras dure

la sequia y al objeto de aliviar el pozo municipal; que atendida la dificultad actual para poner en funcionamiento un motor de gasolina, que asimismo debería adquirirse por haber desaparecido el anteriormente instalado en "Can Pantiquet" p = Vale esta edición

Enrique Ginés

Andrés Estrada

El Secretario

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents
Concejales
D. José Gaspá
D. Andrés Estrada

En la villa de Mollet a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Torrents Torruella y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado de instancia de D. Modesto Casajuana Altimira interponiendo recurso de reposición al Acuerdo Consistorial de siete de Septiembre último, por el cual no se le concedió autorización para la apertura de un establecimiento de Mercería en la casa número 62 de la calle Berenguer III de ésta villa.

A instancias de Dª Adelina Hernandez